

redam. Se acordó no se abone en modo  
alguno. ni se pague. ni se importe por no  
estar echo de parte leuissima

Viose el libro de gastos Cauado en el partido  
de la Rivera; y se acordó se Reparta sobre  
los Hañ que Comprende el heredam<sup>do</sup> de  
dho paco quien lo Cobre. dho Cobrador que  
ha nombrado. por el mismo salario que en  
el año antecedente que fue de ochenta y  
vellon. el papel sellado que sea necesario y  
seamos cinco á el. por la formacion  
dho Ladron.

Se nombraron por Comisarios de la Rivera al  
Sr. Bart. Galindo y Fran. Conza Verinos  
de esta villa quienes Cuidaran de la limpia  
y obra que se ofiercan en ella

Se acordó q. este heredam<sup>do</sup> se añada a los gastos  
de obra nueva. Arre mrs. V. por cada  
y que de esta adición. se reparta la Cesta  
parte al heredam<sup>do</sup> de la Villa de Longui;  
y que diez por la otra parte de aguas q.  
pora de este heredam<sup>do</sup> y teder. era de  
dminacion au Utilidad. Cuya cantidad  
el Cobrador. la a de poner en poder. de  
dho Sr. Juan Chan. Carrero, Comisario nom  
brado p. este heredam<sup>do</sup>. y se distribuia en los  
gastos de obra nueva que se ofiercan  
en el año de este heredam<sup>do</sup>. así en las mi  
nas en el arid. y demas que ocurran  
nomando Perito para cada quenta  
con la q. que de dar de los demas gastos  
y dho Comisario tra entregando dho dineros  
segun Costumbre y era mandado por  
este heredam<sup>do</sup>.

Fue a los herederos de Josepha falon. de  
aquí adelante. solo de la Reparta sobre  
Pie de Hañ por aver. Manifestado Termino.

